

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
01/12/2012	EL SUR DE (CONCEPCION-CHILE)	28	4	FALLO CENTRAL CASTILLA: APLICACION DEL PRINCIPIO PREVENTIVO

Fallo Central Castilla: aplicación del principio preventivo

El Derecho Ambiental se fundamenta en varios principios doctrinarios. Así, destacan los principios preventivo; precautorio; el que contamina paga, etc.

A propósito del fallo de la Corte Suprema que acogió recursos de protección deducidos por la calificación ambiental de la Central Termoeléctrica Castilla y Puerto Castilla, reflexionaremos sobre la aplicación práctica que pueden recibir estos principios.

En efecto, uno de los funda-

mentos de ese fallo, es el principio preventivo, el que postula que deben evitarse acciones que puedan vulnerar el ambiente, antes de que se produzcan, pues los daños al ambiente, son normalmente irreversibles.

Este principio, recogido en el mensaje de la ley 19.300 y que se plasma, en el sistema de evaluación de impacto ambiental; permite a la Corte Suprema establecer que debe someterse a evaluación ambiental conjunta no sólo la

central termoeléctrica y el puerto, que componen el proyecto, sino que la conexión entre ambos, como un solo todo; pues no resulta racional en la evaluación obviar esa conexión, ya que esta evaluación conjunta permite conocer la real área de influencia de los proyectos y precaver eventuales daños.

La aplicación de este principio permite también sostener que los permisos ambientales que requiere el proyecto, debían obtenerse

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
01/12/2012	EL SUR DE (CONCEPCION-CHILE)	28	5	FALLO CENTRAL CASTILLA: APLICACION DEL PRINCIPIO PREVENTIVO

con antelación a su calificación ambiental y no como sucedió en la realidad; en que un permiso ambiental se otorgó meses después de su calificación ambiental.

También el fallo, recurre al principio preventivo para resolver la controversia y mantener la primitiva resolución de la autoridad sanitaria que calificó al proyecto como "contaminante", por sobre una segunda resolución que, revocando la decisión anterior, lo había calificado como "molesto", seña-

lando: "... resulta razonable que la Autoridad optara por una decisión de favorecía de mejor manera la protección del medio ambiente y la salud de las personas"

Estos aspectos demuestran que este principio preventivo deja de ser una elucubración teórica y recibe aplicación práctica, siendo, uno de los fundamentos del fallo.

Estimamos que la aplicación de este principio por la Corte Suprema para resolver la controversia

planteada, da un nuevo enfoque a la actividad de los Tribunales al ejercer justicia, más que aplicar estrictamente la ley.

Marcelo Sandoval Zambrano
Facultad de Derecho UDD.



